

Decreto exento N°

468

Puente Alto,

25 MAR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2216, del 07/11/2011, el Gobierno Regional Metropolitano aprobó el Convenio Mandato celebrado con la Municipalidad de Puente Alto, para contratar la ejecución del proyecto denominado "Adquisición 5000 Luminarias con Balastos Doble Nivel, Puente Alto."
2. Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 37 del 9/1/2012, la Municipalidad de Puente Alto llamó a licitación pública para la contratación del proyecto en cuestión, el que se identificó en el portal de Mercado Público con la Id 2423-5-LP12.
3. Que por el Decreto Alcaldicio Exento N° 572, de fecha 11/04/2012, la Municipalidad adjudicó la licitación.
4. Que a través de demanda deducida con fecha 25/4/2012, ante el Tribunal de Contratación Pública, causa Rol N° 68-2012, fue impugnada el Acta de adjudicación, fundante del decreto N° 572, de fecha 11/4/2012 que adjudica.
5. Que por sentencia definitiva de fecha 29/10/2013, el Tribunal de Contratación Pública acogió la impugnación deducida en contra de la licitación.
6. Que a través de sentencia de fecha 5/5/2014, dictada en los autos sobre reclamación en contra de la sentencia de primera instancia, causa Rol N° 9.936-2013, seguida ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se confirmó lo resuelto por el tribunal a quo, declarando que al no haberse ejecutado el proyecto se dejan sin efecto los actos administrativos de adjudicación.
7. El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 19/06/2014 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 11/4/2012 de adjudicación.
8. El Oficio Alcaldicio N° 393 del 13/6/2014 que pone en conocimiento y solicita al Gobierno Regional Metropolitano autorización para proceder con nuevo llamado.
9. El ORD N° 1778 de fecha 2/7/2014 del Gobierno Regional Metropolitano que autoriza a la Municipalidad para realizar nuevo llamado de licitación.
10. Que se realiza el proceso de licitación "Adquisición de 5.000 Luminarias con Balastos Doble Nivel, comuna de Puente Alto, II Llamado", código BIP 30103103-0, identificada en el portal de compras públicas mediante el código ID 2423-54-LP14, el que se deja sin efecto mediante el decreto Alcaldicio N° 302 del 17/02/2015.-
11. El ORD N° 971 de fecha 17/03/2015 del Gobierno Regional Metropolitano que autoriza a la Municipalidad para realizar nuevo llamado de licitación.
12. La necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE 5.000 LUMINARIAS CON BALASTOS DOBLE NIVEL, COMUNA DE PUENTE ALTO, III LLAMADO.**
13. El memorándum N° 155 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "ADQUISICIÓN DE 5.000 LUMINARIAS CON BALASTOS DOBLE NIVEL, COMUNA DE PUENTE ALTO, III LLAMADO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas, elaboradas por el Gobierno Regional y la Secretaría Comunal de Planificación, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

